



Escuela de Lenguaje Semillita

RBD 26264-1



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

(PROTOCOLO)

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SEMILLITA

SEMILLITA



FUNDAMENTO TEÓRICO

Considerando nuestro proyecto Educativo, que supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer con los distintos integrantes de nuestra comunidad, como también la Ley sobre Violencia Escolar 20.536, donde se entiende a la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña, se aprende y se expresa en distintos espacios formativos; el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, los Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados. (“Orientaciones para la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia Escolar”, MINEDUC)

La Escuela Especial de Lenguaje Semillita a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite y promueve en su PEI valores, conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, contribuyendo a una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz y del respeto por la persona humana.

Nuestra escuela se plantea el desafío de formar párvulos con la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias. La gestión en convivencia escolar tiene como objetivo prevenir conductas reñidas a la sana convivencia promoviendo un clima escolar positivo y una convivencia armónica indispensables para generar espacios de crecimiento y aprendizaje participativo en nuestra comunidad educativa. Por este motivo, se proponen acciones dirigidas a todos los miembros de la comunidad ya que su participación y colaboración resulta imprescindible no solo para encontrar solución a los problemas de convivencia que puedan surgir, sino que también para mantener una cultura preventiva de la sana convivencia en nuestra escuela y en su entorno.



Esta labor es responsabilidad de todos los agentes involucrados como el equipo docente, especialistas, alumnos y apoderados, por lo que además se debe promover el trabajo colaborativo. Sin embargo, la LSVE exige que los establecimientos educacionales cuenten con un encargado de convivencia escolar. El artículo 15 de la Ley de Violencia Escolar, señala: “que todos los establecimientos educacionales deben contar con un encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben contar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación “ (Gestión para la Buena Convivencia escolar: Orientaciones para el Encargado de Convivencia Escolar y equipos de liderazgo).

INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es un derecho y deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto mutuo. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

La buena convivencia en el ámbito escolar, elemento que aporta a la formación integral, sólo se logra en un marco de responsabilidad donde el cumplimiento de las normas, tanto por parte de los alumnos como de los profesionales que orientan el aprendizaje, sea una constante tendiente a garantizarla. El óptimo resultado de la labor educativa dependerá del grado de compromiso con que cada integrante de la comunidad educativa asuma la responsabilidad que le corresponda en función del rol que desempeña.

El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar de la Escuela de Lenguaje Semillita, es un instrumento de gestión de carácter preventivo y formativo que tiene por finalidad promover el desarrollo personal y social de sus alumnos, contemplando al mismo tiempo a los demás actores de la comunidad educativa. Desprendido desde los valores que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional, este Manual tiene especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión, se dicta en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente y su cumplimiento es obligatorio para la Comunidad Educativa.



En efecto, nuestro concepto de norma disciplinaria está definido en función de la sana convivencia escolar y la formación en valores, a través de un enfoque sistémico: escuela, familia y sociedad. Importante destacar que las características de nuestra población escolar (edad preescolar 3 a 5 años), implica que el cumplimiento de los deberes de los estudiantes es de responsabilidad fundamental de los padres y/o apoderados, quienes en forma conjunta con la unidad educativa propenderán al

fortalecimiento de los hábitos y normas necesarias para la atención pedagógica y el crecimiento integral de los niños y niñas. Respecto de la formación en valores, es importante mencionar que el Ideario Educativo de la Escuela Especial de Lenguaje Semillita establece (solo ilustrativo) una jerarquía de valores aplicables a cualquier tipo de estudiante, sin embargo, nuestra institución atiende a una población en edad pre – escolar por lo que se ha considerado poner mayor énfasis en aquellos que son atingentes a la etapa de desarrollo en que se encuentran. Por esta razón, en la escuela se busca fortalecer especialmente los valores afectivos, de desarrollo y sociales.

MISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Ser un equipo multidisciplinario orientado a la formación integral de estudiantes en su etapa escolar inicial, destacándonos por nuestro ímpetu en brindar oportunidades educativas que permita a nuestros niños y niñas acceder al currículum del nivel parvulario y de educación general básica, superando el trastorno específico de lenguaje (TEL) y propiciando aprendizajes de calidad en el marco de la vida saludable y el cuidado del medio ambiente.

VISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Constituirnos como un establecimiento inclusivo, que brinde educación de excelencia a través de la innovación en prácticas pedagógicas, otorgando así las herramientas necesarias para que nuestros estudiantes puedan integrarse con las mejores competencias a la sociedad y a la comunidad escolar, promoviendo en ellos la preocupación por mantener una vida saludable y una preocupación constante por el medio ambiente.



VALORES DEL ESTABLECIMIENTO

Como escuela, tenemos a la base valores que rigen nuestra labor, siendo menester posicionarnos como una entidad que se diferencie por sus principios, destacando el respeto mutuo, el compromiso, la honestidad, la lealtad, el compañerismo, la responsabilidad y la proactividad. Nuestro compromiso y esfuerzo será cabal para otorgar el mejor servicio dentro del sector, potenciando una cultura escolar basada en el respeto, tolerancia, empatía, el trabajo colaborativo y la preocupación por mantener una vida saludable y cuidar el medio ambiente.

IDENTIDAD

Promover valores desde el juego que inculquen el desarrollo de solidaridad, paciencia, respeto e igualdad.

1. OBJETIVOS.

Establecer procedimientos, criterios y disposiciones respecto de los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa, con la finalidad de fomentar una sana convivencia escolar en la Escuela de Lenguaje Semillita

Entregar y dar a conocer a toda la comunidad educativa un instrumento (Manual de Convivencia) que genere y facilite un ambiente escolar de respeto y tolerancia entre sus integrantes.

Regular el desarrollo de las actividades educativas, promoviendo: en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Asimismo, establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.



Disponer las pautas de comportamiento apropiado a la convivencia y formular las sanciones que correspondan a las transgresiones de dichas pautas mediante protocolos de procedimientos de debido proceso, justos, rápidos y efectivos, que garanticen mantener un clima de buena convivencia.

Lo anterior es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

Comprometer a las familias en la aplicación de normas de buena convivencia escolar.

Cada vez que se haga mención en este reglamento a la palabra estudiantes, se entenderán integrados todos los estudiantes de la escuela, tanto de sexo masculino como femenino.

2.-OBJETIVOS TRANSVERSALES:

Crear instancias donde los párvulos puedan manifestar ideas, sueños y experiencias que fomenten la autovaloración.

Favorecer la formación valórica, partiendo de sí mismo hasta lograr el respeto y colaboración con otros y la comunidad, desarrollando sentimientos positivos de amistad, solidaridad y resolución pacífica de conflictos.

Desarrollar conciencia del cuidado de su entorno

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“Aprender a convivir” es uno de los cuatro pilares del aprendizaje para el siglo XXI (Jaques Delors) que necesariamente tiene que desarrollarse en compañía de otros. Atendiendo a este desafío, es que se propone conformar equipos de Convivencia Escolar que se encarguen de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares. Como mínimo, el equipo de convivencia deberá estar compuesto por el encargado(a) de convivencia y profesionales de apoyo; representantes de los docentes, asistentes de la educación, u otras personas que la dirección del establecimiento educacional que estime pertinente.



El equipo de Convivencia Escolar debe tener una visión sobre el modo en que la Política Nacional de Convivencia articula los aprendizajes esperados en esta área con los que se desarrollen en otras áreas y actividades del currículo, de acuerdo con lo establecido en el PEI. Para ello, es importante que el encargado de convivencia escolar o el director(a) puede ser el nexo entre el equipo de convivencia escolar y el equipo directivo. Este equipo debe intencionar buenas prácticas de convivencia, generar espacios de reflexión sobre cómo se convive, de manera de fomentar prácticas democráticas e inclusivas en torno a valores y principios éticos, como el respeto a las diferencias, el cuidado a los demás, la participación responsable y la creación de climas adecuados para el aprendizaje. En síntesis, dentro de los deberes asociados al rol del Equipo de Convivencia Escolar, se encuentran:

- Elaborar el Plan de Gestión y coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia.
- Tener una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia suscitadas al interior del establecimiento educacional.
- Desarrollar las mejores estrategias para velar por la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo, a todos los miembros de nuestra comunidad.
- Encargarse de la organización de los recursos materiales de que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia.

Wladimir Zamorano	Director y Encargado de Convivencia Escolar	18. 057.415-8
--------------------------	---	---------------



FASES DE DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para elaborar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar es necesario tener en consideración todas las dimensiones y etapas propias al modelo de mejoramiento continuo propuesto por MINEDUC. Este modelo plantea dos fases para su desarrollo:

a. Fase Estratégica: Convivencia Escolar a 4 años. Esta fase se plantea los objetivos de mejoramiento que desea abordar la institución escolar en un periodo de 4 años, incluidos todos los planes y programas que se desarrollen en su interior. Es de suma relevancia que el equipo de convivencia participe activamente en la elaboración de los objetivos y metas a cuatro años, visibilizando los elementos necesarios para gestionar la convivencia a largo plazo.

b. Fase Anual: elaboración del Plan Anual de Gestión de la Convivencia. Dado que la Convivencia Escolar es un proceso dinámico y que se despliega en el tiempo de diferentes maneras, es importante que el plan de gestión sea revisado y modificado anualmente con el fin de ofrecer una respuesta más eficaz a las dinámicas surgidas en cada año escolar.

El factor temporal y la mirada de proceso obligan a contemplar la convivencia desde la flexibilidad y no desde la rigidez. Por lo que, si bien es cierto se describen etapas propias a todo proceso metódico de trabajo dirigido a la gestión, es relevante ir evaluando sobre la marcha la pertinencia de las acciones planificadas, modificando y ajustando oportunamente lo que fuere necesario

b.1. Diagnóstico: un diagnóstico focalizado permitirá al Equipo de Convivencia ordenar sus prioridades para poner énfasis en lo que la comunidad define como lo más importante, pudiendo planificar acciones pertinentes.

b.2. Planificación: Este paso consiste en reflexionar sobre las mejores estrategias, acciones y actividades para abordar las necesidades identificadas, la materialización de esta planificación se constituye en el instrumento orientador del accionar del Equipo de Convivencia durante el año escolar, comprendiendo que cada una de las acciones a desarrollar contribuye no sólo a mejorar la convivencia escolar al interior del establecimiento, sino además al proceso de mejoramiento continuo del mismo.



Escuela de Lenguaje Semillita

RBD 26264-1

b.3. Ejecución / Implementación. Esta fase refiere a la implementación concreta de las actividades programadas para el desarrollo de la convivencia al interior del establecimiento, para lo cual se requiere establecer algunas condiciones de factibilidad: entre ellas, clarificar el sentido de la

propuesta con la comunidad educativa, asegurar el compromiso del equipo de convivencia escolar y aclarar la estructura, modos y tiempos de coordinación que invertirán quienes van a liderar el proceso.

b.4. Monitoreo, seguimiento y evaluación. Con el objeto de entregar resultados que indiquen el logro bajo, intermedio o avanzado de lo planificado en materia de convivencia, la evaluación final cumple un rol fundamental en el desarrollo del proceso. Sin embargo, un plan para la convivencia se debe abordar como un proceso reflexivo y sostenido en el tiempo, por lo que la evaluación no debe considerarse sólo como una etapa final.

SEMILLITA



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Etapas I.- Fase Inicial Diagnóstica

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABILIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
Analizar y evaluar la situación actual, las acciones realizadas en el plan de gestión del año	Se evidencia y analizan las acciones realizadas en ámbito convivencia escolar del año 2023, generando un espacio en donde a través de toda la comunidad podamos retroalimentar información para elaboración y mejora del plan de gestión del año	Sostenedor. Director. Encargado de Convivencia Escolar. Personal Docente. Asistente de la Educación. Personal Administrativo. Centro General de Padres. Consejo Escolar.	Registro de Asistencia.	DICIEMBRE
Organizar, conformar y actualizar el Comité de Convivencia Escolar y sus integrantes año escolar	Invitar a reunión a representantes de los distintos estamentos para Organizar, conformar y actualizar el Comité de Convivencia Escolar.		Acta de Constitución.	MARZO
Construir el Plan de Gestión	Realización de reunión para identificar temas claves y planificación de acciones concretas para construir plan de gestión			MARZO



Etapas II.- Fase de Planificación, Difusión y Promoción

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABILIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
Difundir y socializar Reglamento Interno del Establecimiento y protocolos relacionados a la Convivencia Escolar con los docentes y asistentes de la educación.	Se realizará una jornada de revisión y reformulación del Reglamento Interno del Establecimiento antes del inicio del año escolar. -Inducción a los Docentes Nuevos y asistentes de la educación respecto al Reglamento Interno	Sostenedor. Director. Encargado de Convivencia. Escolar.	Registro de Asistencia.	MARZO
Dar a conocer a toda la comunidad la existencia del Comité de Convivencia Escolar.	Esta difusión se llevará a cabo con la construcción e instalación de un Panel Informativo en hall de entrada del establecimiento, en donde de manera semanal se actualizará con informaciones de Convivencia Escolar.	Equipo de Convivencia Escolar.	Firma de Asistencia Libro de Clases Primera Reunión de Apoderados.	MARZO Y ABRIL 2024
Difundir el Reglamento Interno y Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	Publicación de Reglamento de Interno y Plan de Gestión de Convivencia Escolar en sitio web del establecimiento.	Equipo de Convivencia Escolar.	Circulares Internas. Fotografías. Sitio Web.	MARZO A DIC.
Difundir y socializar Reglamento Interno del Establecimiento y	Al matricular a un estudiante, cada apoderado recibe el Reglamento Interno,	Equipo Docente	Registro de Firma al momento de Matricularse	PRIMERA REUNIÓN DE APODERADOS



protocolos relacionados a la Convivencia Escolar con los padres y apoderados.	comprometiéndose a conocerlo y firmar el recibo de este.			
Sensibilizar a la Comunidad con respecto a la Convivencia Escolar	Realizar Charla de sensibilización de la Buena convivencia en la segunda reunión del año en curso en donde se invita a la comunidad de padres y apoderados a participar.	Equipo Docente	Registro de Asistencia.	SEGUNDA REUNIÓN DE APODERADOS

Etapas III.- Fase de Ejecución, Implementación y Monitoreo.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABILIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
Celebración del Día de la Convivencia Escolar.	Desarrollo de actividades formativas y actividades recreativas, para los niños y niñas y apoderados, además de realizar una convivencia por nivel	Equipo Convivencia Escolar Equipo Asistente de la Educación Equipo Docente	Planificación Actividad. Registro fotográfico de actividades realizadas. Sitio Web.	ABRIL
Compromiso de los padres y apoderados de nuestro establecimiento.	A través de las entrevistas que deberán realizarse de manera constante se involucrará activamente y con una comunicación directa a las familias de nuestros niños.	-	Registro de Entrevista y Firma de libro de clases	MARZO A DIC.
Realizar actividades que permitan una mejora en la asistencia de estudiantes.	Informar en reuniones de padres y/o apoderados la reglamentación relacionada con la asistencia.	-	Acta de reunión de Padres y/o Apoderados	MARZO A DIC.



OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABILIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
Implementar Programa Recreos Entretenidos.	Implementar actividades del programa "Recreos Entretenidos".	Equipo Docente Equipo Asistente de la Educación Equipo Convivencia Escolar	Planificación Actividad. Registro fotográfico de actividades realizadas. Sitio Web.	MARZO A DIC
Generar espacios que permitan promover una convivencia positiva dentro del establecimiento.	Semanas de la Buena Convivencia en cada uno de los semestres. En estas se intencionan los recreos y hay actividades que promueven explícitamente el Buen Trato.	-		ABRIL-NOVIEMBRE
Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro del establecimiento y realizar el seguimiento correspondiente (estudiantes, docentes, familias etc.)	-En las entrevistas y /o reuniones con los apoderados estar atentos a las preocupaciones o temáticas que puedan surgir al respecto.	-	Registro de Entrevista y Firma de libro de clases	MARZO A DIC.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

1.-FORMAS, TIPOS Y TIEMPOS

La Evaluación del Plan de Gestión de La CONVIVENCIA ESCOLAR se llevará a cabo durante todo el año académico, de acuerdo a las actividades propuestas en los tiempos establecidos y los objetivos propuestos para cada actividad donde se evaluará:

- La gestión
- Los tiempos
- Los recursos
- Compromiso y participación

Además, se complementará esta evaluación con las siguientes acciones que llevará a cabo el Encargado de Convivencia Escolar:

- Verificación en terreno del cumplimiento de los Objetivos del Plan.
- Supervisión de las tareas asignadas a cada uno de los actores del proceso educativo.
- Entrega de informes del Consejo de profesores.
- Monitoreo del cumplimiento del itinerario del Plan.
- Aplicación de Encuestas, Pautas de Evaluación, individuales y grupales.

Finalmente se llevará a cabo una evaluación general de todo el plan, su aplicación y evolución dos veces al año al finalizar cada semestre, con la participación de consejo Escolar atendiendo los siguientes puntos:

- El nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Las actividades realizadas y sus evidencias.
- El grado de participación de los miembros de la comunidad.
- Propuestas de mejoramiento para el siguiente año lectivo.



Escuela de Lenguaje Semillita

RBD 26264-1

· La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir su fortalecimiento y transformación efectiva. En relación a las capacitaciones de la Convivencia Escolar se realizarán de manera mensual por parte de la dirección del establecimiento educacional o algún profesional que nos de las herramientas necesarias y actualizada de los contextos escolares.

SEMILLITA